

CIRCULAR

Bancos N° 3.518

Santiago, 2 de febrero de 2011

Señor Gerente:

**COMPENDIO DE NORMAS CONTABLES. Capítulos B-1 y B-3.
Complementa instrucciones que rigen a contar de enero de 2011.**

Con el objeto de precisar algunas instrucciones, se introducen los siguientes cambios en el Compendio de Normas Contables:

- i) En el primer párrafo del Capítulo B-1, a continuación del punto final que pasa a ser coma, se agrega lo siguiente: “con excepción de las operaciones con el Banco Central de Chile.”.
- ii) En el tercer párrafo de la descripción del significado de la Categoría A1 del numeral 2.1.1 del Capítulo B-1, se intercala, entre las palabras “asignarse” y “deudores”, la expresión “solamente”.
- iii) En el numeral 2.2 del Capítulo B-1 se suprime el enunciado “2.2.1 Provisiones sobre cartera en incumplimiento”, a la vez que en el párrafo que le sigue se intercala, entre las palabras “provisiones” y “de”, la locución “sobre la cartera en incumplimiento”.
- iv) En el último párrafo del Capítulo B-3, se sustituye la expresión “Capítulo B-2” por “Capítulo B-1”.

Se reemplazan las siguientes hojas del Compendio de Normas Contables por las que se acompañan: hojas N°s. 1, 4 y 9 del Capítulo B-1; y, hoja N° 2 del Capítulo B-3

Saludo atentamente a Ud.,

JULIO ACEVEDO ACUÑA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financiera
Subrogante